Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FOLIO
SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES

Expte. 3000-1116-2024

P 1 / 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación formalizada por el titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Germán Ezequiel Giúdice, solicitando autorización para proceder a la destrucción en los términos establecidos por el Ac. 3397 y la Resolución SCBA 2049/12 de 1.449 legajos integrados por 16.445 expedientes iniciados entre los años 1976 y 2017 pertenecientes al Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 departamental, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial ha dado estricto cumplimiento a la guarda del material especificado en los incisos d, e y f del artículo 116 del Acuerdo 3397, es decir el que a su criterio reviste interés histórico, cultural, social o político y el que se relacione con crímenes de lesa humanidad y el Ac 1934, sin reservar expedientes para su conservación prolongada.

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a "A.P.R.I.L.P." (Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata) y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Ac. 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del art. 118 del Ac. 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Ac. 3971 (mod. por Ac. 3976),

RESUELVE:

1°) Facultar al titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Germán Ezequiel Giúdice, a proceder a la destrucción en los términos del Ac. 3397 y la Resolución SCBA 2049/12 de 16.445 expedientes iniciados entre los años 1976 y 2017 con plazos de guarda vencidos pertenecientes al Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 departamental.

2°) Autorizar al funcionario citado, previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público "A.P.R.I.L.P." (Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata).

3°) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar expedientes para su conservación prolongada.

4°) Regístrese, en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 20/03/2024 14:04:15 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 21/03/2024 19:50:52 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 25/03/2024 17:42:24 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 26/03/2024 09:10:46 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/03/2024 08:29:07 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA * SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES *
FOLIO
10

233000291001738124

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el 27/03/2024 08:31:08 hs. bajo el número RSC-731-2024 por ALVAREZ MATIAS JOSE.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
27 MAR 2024
SALIDA

ENTRADA
27 MAR. 2024
DIRECCION GRAL. DE RECEPTORIAS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS DE LA S.C.B.A.